CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº: 08/2010

"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARROS BOMBEROS OSHKOSH"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRO BOMBERO OSKOSH – AIG

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	AUTOBOMBAS OSHKOSH Nº 01 (1993) Y 2 (1993) C.P. Nº 103-03-55-0141 Y 103-03-55-0142 Y EL 3º FUE ADQUIRIDO A TRAVEZ DEL P.N.U.D.		
2.19	Cambio de Tire	UNIDAD	6

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento del Pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre Nº1 debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.